



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : FAISULLY ARIAS MORENO
DEMANDADO : GIOVANNY ARNOLDO LIMA CRUZ
RADICACION : 2017-00282

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de octubre de 2018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

En atención al escrito que antecede y pese a que se ha oficiado en varias ocasiones sin obtener respuesta por parte del pagador de la Policía Nacional, **OFÍCIESE por tercera vez** al pagador de la Policía Nacional a fin de que informe acerca del cumplimiento dado al oficio número 456 de 28 de febrero de 2018 mediante el cual se informa sobre la cuota que fue fijada mediante sentencia del 26 de febrero de 2018 a cargo del demandado la cual debe ser descontada directamente de la nómina de éste y consignada a la cuenta de ahorros indicada en dicho oficio, además informe detalladamente, el día y número de cuenta al que ha realizado las consignaciones respecto de los meses abril, junio, julio, agosto, septiembre y octubre. Recuérdesele al pagador que hacer caso omiso a la orden impartida lo convierte en deudor solidario.

Que la parte interesada realice el diligenciamiento del oficio.

Así mismo, nuevamente se indica a la abogada que como se observa a folios 62 y 68 los meses de marzo (fecha de pago 09/03/2018) y mayo (fecha de pago 23/05/2018) se realizó entrega de dinero a la demandante por valor de \$610.000 y \$500.000 respectivamente.

Finalmente, se indica que en la cuenta de depósitos judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia se encuentra pendiente de pago dos títulos judiciales por valor de \$53.456,48 y \$141.458,94.

NOTIFÍQUESE



ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	ESTADO No. <u>32</u> del
<u>24</u> <u>Oct</u> 2018	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	